



Callao, 26 de octubre de 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 279-2023-CF-FIME. - CALLAO, 26 DE OCTUBRE DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el oficio Nº 014-2023-CGT-FIME de fecha 12.10.2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, informa que el representante de la Comisión de Grados y Títulos para el proceso de Sustentaciones de los bachilleres participantes del I Ciclo Taller de Tesis 2023 será el Dr. Felix Alfredo Guerrero Roldan.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 150-2023-CU de fecha 15.06.23, se aprobó, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el cual consta ciento veintiocho (128) Artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art. 30º la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; titulación sin ciclo y titulación con ciclo de tesis;

Que, en el artículo 23º, 24º y 25º del indicado Reglamento se dispone lo concerniente a la designación del Jurado Evaluador para la Titulación profesional por la modalidad de Sustentación de Tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 285-2021-R del 17.05.2021 se aprueba la DIRECTIVA Nº 002-2021-R PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, precisándose en el Capítulo X - de la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS DE TITULACIÓN, numerales 10.1; 10.2; 10.3; 10.4 el desarrollo del acto de sustentación;

Que, el artículo 23º del Reglamento de Grados y Títulos establece que el jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional;

Que, en el precitado Reglamento, en su artículo 51º, establece que el representante de la Comisión de Grados y Títulos es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la misma comisión;

Que, con las Resoluciones de Consejo de Facultad Nº 124-2023-CF-FIME, de fecha 03 de junio de 2023 y Nº 131-2023-CF-FIME, de fecha 15.06.2023, se aprueba el Cronograma de Actividades, Docentes, Personal Administrativo y Presupuesto del I Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023 y la Reprogramación de las Actividades y Reprogramación de las fechas de sustentación del mencionado ciclo respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 163-2023-CF-FIME de fecha 14.08.2023, se designa al JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN del I CICLO TALLER DE TESIS 2023, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao, recayendo en los profesores: Dr. Juan Manuel Palomino Correa (Presidente), Mg. Juan Carlos Huamán Alfaro (Secretario); Mg. Andrés Collante Huanto (Vocal);

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 253-2023-CF-FIME de fecha 11.10.2023 se aprueba la Ratificación de la Resolución Decanal Nº 093-2023-D-FIME, correspondiente a la Modificación de las fechas de presentación de los Informes Finales, así como también las fechas de sustentación de Tesis del I Ciclo Taller de Tesis 2023;



Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, propone al Dr. Felix Alfredo Guerrero Roldan, como el representante de la comisión, para el proceso de Sustentación de Tesis, de los bachilleres participantes del I Ciclo Taller de Tesis 2023;

Que, el Consejo de Facultad en su **sesión extraordinaria** del 26.10.2023 acuerda **APROBAR** la Designación del Representante de la Comisión de Grados y Títulos de la FIME-UNAC, Dr. Felix Alfredo Guerrero Roldan, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1. DESIGNAR**, al docente **Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN**, como **Representante de la Comisión de Grados y Títulos** para el proceso de Sustentación de los bachilleres participantes del I CICLO TALLER DE TESIS 2023, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. INDICAR**, que la fecha y hora de las Sustentaciones de Tesis, serán los días viernes 27 y sábado 28 de octubre de 2023, en el horario de 16:00 a 21:00 h y 09:00 a 16:00 h, respectivamente.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Jurado de Sustentación, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis 2023 y las dependencias académicas-administrativas de la FIME para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano

**Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva**  
Secretario Académico